



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M<sup>2</sup>  
ACOGIDA AL ART. 1° TRANSITORIO, LEY - 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO	<b>983</b>
FECHA	<b>27-08-15</b>
ROL S.I.I	<b>2361-10</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones del Art. 1° Transitorio de la Ley 20.772.  
 B) La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de Ampliación de Vivienda Social suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 11603 de fecha 08/06/2015  
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.772.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la Ampliación de la Vivienda Social con una superficie de 25,25 m<sup>2</sup> para el predio ubicado en calle /avenida /camino 7 PONIENTE  
 N° 205 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----  
URBANO Zona -----

de conformidad a planos esquematicos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado de Regularización

2.- Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	<b>REYES RAMIREZ NADIA</b>	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	-----	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	<b>MUÑOZ VIVALLO HERNAN ALEJANDRO</b>	R.U.T.

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2do piso o superiores, salvo que cuente con informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1	Vivienda	E4	25,25	2.112.062
<b>TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO</b>			<b>25,25</b>	<b>2.112.062</b>
<b>TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA</b>			<b>56,33</b>	D.F.L. N° 2
<b>EXENTO DERECHOS - LEY N° 20.772</b>				<b>SI</b>

NOTAS :

1	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2	No se efectuó visita a terreno.
3	En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
4	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5	El presente Permiso aprueba Ley Especial 20.772 con destino VIVIENDA, incorpora 25.25 m <sup>2</sup> a la superficie anteriormente aprobada de 31.08 m <sup>2</sup> . Resultando un total edificado de 56.33 m <sup>2</sup> .
6	CARPETA 764 AÑO 2015. SEO-11603 con fecha del 08-06-2015.

EMR  
  
**CAROLINA CONTRERAS LEAL**  
 Arquitecto  
 Dirección de Obras Municipales

**REVISOR**

**DIRECTOR**  
 CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO  
 Director de Obras Municipales  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**